

CamScanner 10-28-2022 16.06.pdf

Armando Laverde Vargas <armandolaverde9@hotmail.com>

Vie 28/10/2022 4:44 PM

Para: Juzgado 30 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tarde, allegó contestación de la demanda reivindicatoria No. 11001-31-100-30-2022-00162-00 gracias

Get [Outlook para Android](#)

Señor(a)
JUEZ 30 DE FAMILIA DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref. : PROCESO REIVINDICATORIO.
No. : 11001-31-100-30- 2022 – 00162-00
De : CLARA INES AMADO AMADO.
Contra : VICTOR JULIO AMADO CAMACHO y Otros.

ARMANDO LAVERDE VARGAS, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la C. C. No. 19'381.338 de Bogotá, Abogado en ejercicio con T. P. No. 110.609 del C. S. de la J., actuando como apoderado judicial de los señores **OLGA PATRICIA FORERO NIETO** y **JOSE AGUSTIN DELGADO MARTINEZ**, ambos mayores de edad, domiciliados y residentes en Bogotá, identificados con las C. C. No. 52'022.615 y 19'419.440 de Bogotá respectivamente, según poderes que adjunto, quienes son DEMANDADOS en la presente acción, a través del presente escrito le manifiesto a su señoría, que encontrándome dentro del término legal, procedo a CONTESTAR la demanda de la referencia de la siguiente forma:

A LAS PRETENSIONES

Desde ya le manifiesto al señor(a) Juez, que me opongo parcialmente a las pretensiones de conformidad a lo siguiente:

A LA PRIMERA. Me opongo parcialmente, sobre todo a lo relacionado en el numeral 8 de esta pretensión, en lo relativo a los inmuebles ubicados en la calle 56 No. 37 A – 22 y calle 62 No. 14 – 59 de la ciudad de Bogotá, identificados con las matriculas inmobiliarias No. 50C-750261 y 50C-436057 respectivamente, de la oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, de conformidad a las excepciones que propongo más adelante.

Me opongo a las demás Pretensiones, en donde aparezca involucrados los inmuebles identificados con las matriculas inmobiliarias No. 50C-750261 y 50C-436057 y lo relativo a mis mandantes señores OLGA PATRICIA FORERO NIETO y JOSE AGUSTIN DELGADO MARTINEZ de conformidad a las excepciones que propongo más adelante.

A LA NOVENA. Me opongo también a esta pretensión de conformidad a lo que se pruebe con las excepciones que planteo más adelante.

A LOS HECHOS

A. NO me consta nada en lo relativo en el inmueble señalado en este literal.

AI PRIMERO – No me consta que se pruebe.

AI SEGUNDO – No me consta que se pruebe.

AI TERCERO – No me consta que se pruebe.

AI CUARTO – No me consta que se pruebe.

AI QUINTO – No me consta que se pruebe.

AI SEXTO – No me consta que se pruebe.

AI SEPTIMO – No me consta que se pruebe.

AI OCTAVO – No me consta que se pruebe.

AI NOVENO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO – No me consta que se pruebe.

AI UNDECIMO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO SEGUNDO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO TERCERO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO CUARTO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO QUINTO – No me consta que se pruebe.

B. NO me consta nada en lo relativo en el inmueble señalado en este literal.

AI PRIMERO – No me consta que se pruebe.

AI SEGUNDO – No me consta que se pruebe.

AI TERCERO – No me consta que se pruebe.

AI CUARTO – No me consta que se pruebe.

AI QUINTO – No me consta que se pruebe.

AI SEXTO – No me consta que se pruebe.

AI SEPTIMO – No me consta que se pruebe.

AI OCTAVO – No me consta que se pruebe.

AI NOVENO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO – No me consta que se pruebe.

AI UNDECIMO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO SEGUNDO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO TERCERO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO CUARTO – No me consta que se pruebe.

C. NO me consta nada en lo relativo en el inmueble señalado en este literal.

AI PRIMERO – No me consta que se pruebe.

AI SEGUNDO – No me consta que se pruebe.

AI TERCERO – No me consta que se pruebe.

AI CUARTO – No me consta que se pruebe.

AI QUINTO – No me consta que se pruebe.

AI SEXTO – No me consta que se pruebe.

AI SEPTIMO – No me consta que se pruebe.

AI OCTAVO – No me consta que se pruebe.

AI NOVENO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO – No me consta que se pruebe.

AI UNDECIMO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO SEGUNDO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO TERCERO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO CUARTO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO QUINTO – No me consta que se pruebe.

D. NO me consta nada en lo relativo en el inmueble señalado en este literal.

AI PRIMERO – No me consta que se pruebe.

AI SEGUNDO – No me consta que se pruebe.

AI TERCERO – No me consta que se pruebe.

AI CUARTO – No me consta que se pruebe.

AI QUINTO – No me consta que se pruebe.

AI SEXTO – No me consta que se pruebe.

AI SEPTIMO – No me consta que se pruebe.

AI OCTAVO – No me consta que se pruebe.

AI NOVENO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO – No me consta que se pruebe.

AI UNDECIMO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO SEGUNDO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO TERCERO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO CUARTO – No me consta que se pruebe.

E. En lo referente a este inmueble adquirido por uno de mis poderdantes señor JOSE AGUSTIN DELGADO MARTINEZ, manifiesto lo siguiente:

AI PRIMERO – No me consta que se pruebe.

AI SEGUNDO – es cierto parcialmente. No me consta si la reconoció o no

AI TERCERO – No me consta que se pruebe.

AI CUARTO – No me consta que se pruebe.

AI QUINTO – es cierto parcialmente, es verdad que mi mandante compro de buena fe el inmueble, lo demás NO me costa.

AI SEXTO – No me consta que se pruebe.

AI SEPTIMO – No me consta que se pruebe.

AI OCTAVO – No me consta que se pruebe.

AI NOVENO – Es cierto, mi mandante tiene la posesión de este inmueble, pero NO de manera engañosa ni fraudulenta.

AI DECIMO – Es cierto, mi mandante tiene la posesión, pero NO de mala fe.

AI UNDECIMO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO SEGUNDO – Es cierto, pero el tiempo para la prescripción adquisitiva de dominio ya se cumplió y hubo un fallo de proceso de pertenencia donde le adjudicaron el inmueble al aquí demandado.

AI DECIMO TERCERO – Es cierto parcialmente, mi poderdante compro el inmueble en la fecha estipulada, pero en la demanda de pertenencia NO tenia porque demandar a la aquí demandante, pues recordemos que ella NO era ni es aun titular de derechos reales como lo exige la ley.

AI DECIMO CUARTO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO QUINTO – No me consta que se pruebe.

F. En lo referente a este inmueble adquirido por uno otro de mis poderdantes señora OLGA PATRICIA FORERO NIETO, manifiesto lo siguiente:

AI PRIMERO – No me consta que se pruebe.

AI SEGUNDO – es cierto parcialmente. No me consta si la reconoció o no

AI TERCERO – No me consta que se pruebe.

AI CUARTO – No me consta que se pruebe.

AI QUINTO – es cierto parcialmente, es verdad que mi mandante compro de buena fe el inmueble, demás NO me costa.

AI SEXTO – Es cierto.

AI SEPTIMO – Es cierto.

AI OCTAVO – No me consta que se pruebe.

AI NOVENO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO – No me consta que se pruebe.

AI UNDECIMO – No es cierto, la posesión NO se encuentra privada, la posesión la tiene mi mandante de manera legal y no fraudulenta ni engañosa.

AI DECIMO SEGUNDO – No es cierto, mi mandante ya NO es ni poseedora ni titular d derechos reales, ella vendió el inmueble tal y como aparece e el certificado de tradición y libertad que se aporta.

AI DECIMO TERCERO – Es cierto parcialmente, mi poderdante compro el inmueble en la fecha estipulada, pero en la demanda de pertenencia NO tenia porque demandar a la aquí demandante, pues recordemos que ella NO era ni es aun titular de derechos reales como lo exige la ley.

AI DECIMO CUARTO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO QUINTO – No me consta que se pruebe.

G. NO me consta nada en lo relativo en el inmueble señalado en este literal.

AI PRIMERO – No me consta que se pruebe.

AI SEGUNDO – No me consta que se pruebe.

AI TERCERO – No me consta que se pruebe.

AI CUARTO – No me consta que se pruebe.

AI QUINTO – No me consta que se pruebe.

AI SEXTO – No me consta que se pruebe.

AI SEPTIMO – No me consta que se pruebe.

AI OCTAVO – No me consta que se pruebe.

AI NOVENO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO – No me consta que se pruebe.

AI UNDECIMO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO SEGUNDO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO TERCERO – No me consta que se pruebe.

H. NO me consta nada en lo relativo en el inmueble señalado en este literal.

AI PRIMERO – No me consta que se pruebe.

AI SEGUNDO – No me consta que se pruebe.

AI TERCERO – No me consta que se pruebe.

AI CUARTO – No me consta que se pruebe.

AI QUINTO – No me consta que se pruebe.

AI SEXTO – No me consta que se pruebe.

AI SEPTIMO – No me consta que se pruebe.

AI OCTAVO – No me consta que se pruebe.

AI NOVENO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO – No me consta que se pruebe.

AI UNDECIMO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO SEGUNDO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO TERCERO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO CUARTO – No me consta que se pruebe.

I. NO me consta nada en lo relativo al vehículo señalado en este literal.

AI PRIMERO – No me consta que se pruebe.

AI SEGUNDO – No me consta que se pruebe.

AI TERCERO – No me consta que se pruebe.

AI CUARTO – No me consta que se pruebe.

AI QUINTO – No me consta que se pruebe.

AI SEXTO – No me consta que se pruebe.

AI SEPTIMO – No me consta que se pruebe.

AI OCTAVO – No me consta que se pruebe.

AI NOVENO – No me consta que se pruebe.

AI DECIMO – No me consta que se pruebe.

AI UNDECIMO – No me consta que se pruebe.

EXECPCIONES DE MERITO

Propongo como excepciones de merito o fondo las siguientes:

EXCEPCION DE IMPOSIBILIDAD DE REIVINDICAR BIENES ADQUIRIDOS POR PERTENENCIA

Propongo esta excepción, que además está llamada a prosperar, teniendo en cuenta los certificados de Tradición y libertad de las Matriculas inmobiliarias, No. 50C-750261 y 50C-436057, en donde en las anotaciones 17 y 19 respectivamente aparece la forma de adquisición de los inmuebles donde claramente se ve que fueron adquiridos en un proceso de pertenencia que se llevo a cabo en el juzgado 31Civil del Circuito de Bogotá.

Por otra parte, es importante resaltar que el artículo 950 del C. C., establece que el titular de la acción reivindicatoria la tiene quien es propietario pleno o quien tiene la nuda propiedad absoluta, y, en el caso que nos ocupa, sobre todo en lo relativo a los inmuebles señalados con las matriculas inmobiliarias No. 50C-750261 y 50C-436057, estos predios ya NO pertenecen al causante señor VICTOR AMADO CADENA y mucho menos a sus herederos.

Por tal motivo se hace necesario traer a colación la sentencia SC15644 de 2016 emitida por la Corte Suprema de Justicia – Sala Civil, Magistrado Ponente Dr. ALVARO FERNANDO GARCIA, en donde señala unos requisitos para el proceso reivindicatorio como son: ***que el bien objeto de la misma sea de propiedad del actor***, en el presente caso ni el causante ni la demandante son los propietarios: ***Que este siendo poseído por el demandado***, frente a este requisito, le manifiesto a su señoría que tampoco se cumple ya que una de mis clientes vendió el bien en el año 1019 a una persona jurídica Audiosalud integral Ltda., tal y como aparece en la anotación 19 de la matricula inmobiliaria No. 50C-750261.

Por lo antes expuesto, esta excepción esta llamada a prosperar por imposibilidad de reivindicar los predios antes descritos.

EXCEPCION DE COZA JUZGADA Y ERGA OMNES

Propongo esta excepción de conformidad que también está llamada a prosperar, teniendo en cuenta que la jurisprudencia a manifestado en reiteradas ocasiones, que en un proceso de pertenencia en donde se demuestre la identidad del objeto, la causa y el sujeto, se configura la cosa juzgada.

Ahora, frente al caso que nos ocupa, pues el objeto o los objetos, son los mismos inmuebles adquiridos por prescripción adquisitiva de dominio que se pretenden reivindicar: la causa es la misma que se alego en la pertenencia es decir la prescripción adquisitiva y el sujeto, recordemos que las sentencias de pertenencia producen efecto erga omnes, tal y como lo señala el numeral 10 del artículo 375 del C. G. P., que dice..."10. *La sentencia que declara la pertenencia producirá efectos erga omnes y se inscribirá en el registro respectivo. Una vez inscrita nadie podrá demandar sobre la propiedad o posesión del bien por causa anterior a la demanda...*" (negrilla y cursiva fuera de texto).

De conformidad a lo narrado en el numeral 10 del artículo 375 ibídem, hay ineptitud de la demanda frente a los inmuebles identificados con las matriculas inmobiliarias No. **50C-750261** y **50C-436057**, como quiera que dice la norma que una vez inscrita nadie podrá demandar sobre la propiedad o posesión del bien por causa anterior a la demanda, *es así como la parte demandante pretende hacer valer unos hecho que datan del año 2013 y el proceso de pertenencia fue inscrito en los folios de matriculas antes señalados en el año 2015, tal y como lo ordena la norma en comento.*

Por lo antes expuesto esta excepción también está llamada a prosperar.

EXCEPCION PRESCRIPCION DE LA ACCION REIVINDICATORIA

Propongo esta excepción también llamada a prosperar, como quiera que el término de prescripción para los procesos reivindicatorios, es el mismo para los procesos de pertenencia: y al quedar en firme el proceso de pertenencia interpuesto por mis mandantes y decretada la usucapión cualquier acción estaría prescrita, además por lo señalado en el numeral 10 del artículo 375 ibídem, una vez inscrita la sentencia de pertenencia nadie podrá demandar por causa anterior.

Así las cosas, esta excepción y al igual que las anteriores están llamadas a prosperar.

SOLICITUD DE PRUEBAS.

DOCUMENTALES.

- Certificados de libertad y tradición de las matriculas inmobiliarias No. 50C-750261 y 50C-436057.

ANEXOS

- Anexo a la presente contestación todo lo relacionado en el acápite de pruebas.
- Dos poderes debidamente conferidos.

NOTIFICACIONES

Al demandante y su apoderado en las direcciones aportadas en la demanda inicial.

PARTES DEMANDANTES.

Señora OLGA PATRICIA FORERO NIETO, se le puede notificar en el correo electrónico patriciaforero11@hotmail.com

Señor JOSE AGUSTIN DELGADO MARTINEZ, se le puede notificar en el correo electrónico agusdelgado66@gmail.com

AL SUSCRITO, recibo notificaciones en la calle 19 No. 5 – 51 oficina 10-01 de la ciudad de Bogotá, y/o en la Secretaria de su Despacho, correo electrónico armandolaverde9@hotmail.com

Del señor(a) Juez.

Atentamente,



ARMANDO LAVERDE VARGAS
C. C. No. 19'381.338 de Bogotá
T. P. No. 110.609 del C. S. de la J.

Señor(a)
JUEZ 30 DE FAMILIA DE BOGOTÁ .
E. S. D.

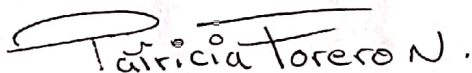
Ref. : PROCESO REIVINDICATORIO
Radicado : 110013110030-2022-00162-00
De : CLARA INES AMADO AMADO.
Contra : VICTOR JULIO AMADO CAMACHO y Otros

OLGA PATRICIA FORERO NIETO, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, identificada con la C. C. No. 52'022.615 de Bogotá, actuando en nombre propio y en calidad de DEMANDADA en el proceso de la referencia, a través del presente escrito le manifiesto al señor(a) Juez, que confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al doctor ARMANDO LAVERDE VARGAS, igualmente mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la C. C. No. 19'381.338 de Bogotá, Abogado en ejercicio con T. P. No. 110.609 del C. S. de la J., para que en mi nombre y representación, se haga parte en la presente acción y haga valer mis intereses que en derecho corresponda, el correo electrónico de mi apoderado es armandolaverde9@hotmail.com

Mi apoderado judicial queda expresa y ampliamente facultado para conciliar, desistir, renunciar, sustituir, demandar en reconvención, contestar demanda, proponer excepciones, reasumir, Recibir, proponer tacha de falsedad, interponer los recursos necesarios, y en general para todas las facultades que le confiere el artículos 82 y siguientes del C. G. P.

Del señor Juez(a).

Atentamente,



OLGA PATRICIA FORERO NIETO
C. C. No. 52'022.615 de Bogotá.

ACEPTO:



ARMANDO LAVERDE VARGAS
C. C. No. 19'381.338 de Bogotá.
T. P. No. 110.609 del C. S. de la

Señor(a)
JUEZ 30 DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
E. S. D.

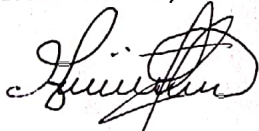
Ref. : PROCESO REIVINDICATORIO
Radicado : 110013110030-2022-00162-00
De : CLARA INES AMADO AMADO.
Contra : VICTOR JULIO AMADO CAMACHO y Otros

JOSE AGUSTIN DELGADO MARTINEZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, identificado con la C. C. No. 19'419.440 de Bogotá, actuando en nombre propio y en calidad de DEMANDADO en el proceso de la referencia, a través del presente escrito le manifiesto al señor(a) Juez, que confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al doctor ARMANDO LAVERDE VARGAS, igualmente mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la C. C. No. 19'381.338 de Bogotá, Abogado en ejercicio con T. P. No. 110.609 del C. S. de la J., para que en mi nombre y representación, se haga parte en la presente acción y haga valer mis intereses que en derecho corresponda, el correo electrónico de mi apoderado es armandolaverde9@hotmail.com

Mi apoderado judicial queda expresa y ampliamente facultado para conciliar, desistir, renunciar, sustituir, demandar en reconvenición, contestar demanda, proponer excepciones, reasumir, Recibir, proponer tacha de falsedad, interponer los recursos necesarios, y en general para todas las facultades que le confiere el artículos 82 y siguientes del C. G. P.

Del señor Juez(a).

Atentamente,



JOSE AGUSTIN DELGADO MARTINEZ
C. C. No. 19'419.440 de Bogotá.

ACEPTO:



ARMANDO LAVERDE VARGAS
C. C. No. 19'381.338 de Bogotá.
T. P. No. 110.609 del C. S. de la



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221024859666964861

Nro Matrícula: 50C-750261

Página 1 TURNO: 2022-734519

Impreso el 24 de Octubre de 2022 a las 04:23:05 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 12-01-1984 RADICACIÓN: 1983-118217 CON: DOCUMENTO DE: 12-01-1984

CODIGO CATASTRAL: AAA0054UUAWCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL # 2 DE LA MANZANA X DE LA URBANIZACION NICOLAS DE FEDERMAN SECTOR CON UNA CABIDA DE 360.00 MTRS2 QUE LINDA ASI: NORTE EN EXTENSION DE 12 MTRS CON EL LOTE 3 9 DE LA MANZANA X POR EL SUR EN EXTENSION DE 12.00 MTRS CON LA CALLE 56; POR EL ORIENTE EN EXTENSION DE 30 MTRS CON EL LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA X; POR EL OCCIDENTE, EN EXTENSION DE 30.00 MTRS CON EL LOTE # 3 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION#039;

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

QUE BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JOSE JOAQUIN VARGAS ESCOBAR
PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA 1055 DE 25 DE JUNIO DE 1937 NOTARIA 3A DE BOGOTA

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 56 37A 22 (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION LOTE 2 MANZANA X

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-10-1970 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3843 del 05-08-1970 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA

A: CORTES PEDRO ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-12-1983 Radicación: 83118217

Doc: SENTENCIA SN del 23-06-1983 JUZ. 16 C. CVL.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION EN COMUN Y PROINDIVISO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221024859666964861

Nro Matrícula: 50C-750261

Página 2 TURNO: 2022-734519

Impreso el 24 de Octubre de 2022 a las 04:23:05 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CAMERO DE CORTES ANA SOFIA

A: CORTES CAMERO AMANDA SOFIA

CC# 41412242 X

A: CORTES CAMERO FERNANDO

X

A: CORTES CAMERO LUIS ALBERTO

CC# 19479028 X

A: CORTES CAMERO MARIA VICTORIA

X

A: CORTES CAMERO MARTHA JANETH

X

A: CORTES CAMERO NORMA CONSTANZA

CC# 41589302 X

A: CORTES PIRAQUIVE PEDRO ANTONIO

CC# 93226 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-05-1990 Radicación: 1990-29918

Doc: ESCRITURA 0802 del 06-02-1990 NOTARIA 29 de BOGOTA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA ESTE Y 6 MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORTES CAMERO FERNANDO

A: CORTES PIRAQUIVE PEDRO ANTONIO

CC# 93226 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-04-1996 Radicación: 1996-36715

Doc: ESCRITURA 1058 del 11-04-1996 NOTARIA 30 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: : 351 TRANSFERENCIA DERECHOS DE CUOTA 58.333%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORTES PIRAQUIVE PEDRO ANTONIO

CC# 93226

A: CORTES CAMELO MARIA VICTORIA

CC# 41469423 X

A: CORTES CAMERO AMANDA SOFIA

CC# 41412242 X

A: CORTES CAMERO LUIS ALBERTO

CC# 19479028 X

A: CORTES CAMERO MARTHA JANETH

CC# 41771584 X

A: CORTES CAMERO NORMA CONSTANZA

CC# 41589302 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 07-07-1998 Radicación: 1998-58390

Doc: ESCRITURA 1933 del 07-07-1998 NOTARIA 30 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$131,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORTES CAMELO MARIA VICTORIA

CC# 41469423

DE: CORTES CAMERO AMANDA SOFIA

CC# 41412242

DE: CORTES CAMERO LUIS ALBERTO

CC# 19479028



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221024859666964861

Nro Matricula: 50C-750261

Pagina 3 TURNO: 2022-734519

Impreso el 24 de Octubre de 2022 a las 04:23:05 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CORTES CAMERO MARTHA JANETH

CC# 41771584

DE: CORTES CAMERO NORMA CONSTANZA

CC# 41589302

A: AMADO CADENA VICTOR

CC# 2103473 X

A: CAMACHO DE AMADO MARIA LILIA

CC# 41482949 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-07-1998 Radicación: 1998-58390

Doc: ESCRITURA 1933 del 07-07-1998 NOTARIA 30 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$80,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMADO CADENA VICTOR

CC# 2103473

DE: CAMACHO DE AMADO MARIA LILIA

CC# 41482949

A: CORTES CAMERO MARIA VICTORIA

CC# 41469423

A: CORTES CAMERO AMANDA SOFIA

CC# 41412242

A: CORTES CAMERO LUIS ALBERTO

CC# 19479028

A: CORTES CAMERO MARTHA JANETH

CC# 41771584

A: CORTES CAMERO NORMA CONSTANZA

CC# 41589302

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-12-1998 Radicación: 1998-110549

Doc: ESCRITURA 3181 del 06-11-1998 NOTARIA 30 de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$80,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES CAMERO MARIA VICTORIA

CC# 41469423

DE: CORTES CAMERO AMANDA SOFIA

CC# 41412242

DE: CORTES CAMERO LUIS ALBERTO

CC# 19479028

DE: CORTES CAMERO MARTHA JANETH

CC# 41771584

DE: CORTES CAMERO NORMA CONSTANZA

CC# 41589302

A: AMADO CADENA VICTOR

CC# 2103473 X

A: CAMACHO DE AMADO MARIA LILIA

CC# 41482949 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 20-11-2001 Radicación: 2001-81454

Doc: ESCRITURA 2032 del 19-09-2001 NOTARIA 59 de BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAMACHO DE AMADO MARIA LILIA

CC# 41482949

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221024859666964861

Nro Matrícula: 50C-750261

Pagina 4 TURNO: 2022-734519

Impreso el 24 de Octubre de 2022 a las 04:23:05 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: AMADO CADENA VICTOR

CC# 2103473 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-12-2007 Radicación: 2007-142670

Doc: ESCRITURA 6882 del 26-12-2007 NOTARIA 36 de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMADO CADENA VICTOR

CC# 2103473

A: AMADO ARIZA CLAUDIA INES

A: AMADO ARIZA MARTHA ORFILIA

A: AMADO ARIZA SERGIO

A: AMADO CAMACHO DIANA MARIA

A: AMADO CAMACHO VICTOR JULIO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

CC# 51935871 X

CC# 79634051 X

CC# 52515029 X

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-07-2009 Radicación: 2009-68848

Doc: ESCRITURA 2536 del 14-05-2009 NOTARIA 9 de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$391,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMADO ARIZA CLAUDIA INES

CC# 51916059

DE: AMADO ARIZA MARTHA ORFILIA

CC# 51935871

DE: AMADO ARIZA SERGIO

CC# 79634051

DE: AMADO CAMACHO DIANA MARIA

CC# 52515029

DE: AMADO CAMACHO VICTOR JULIO

CC# 79626623

A: FORERO NIETO OLGA PATRICIA

CC# 52022615 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-01-2011 Radicación: 2011-4012

Doc: ESCRITURA 4493 del 30-12-2010 NOTARIA 35 de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 2536 DE 14-05-2009 NOTARIA 9 BOGOTÁ, EN EL SENTIDO DE CITAR AREA 360
MTS2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO NIETO OLGA PATRICIA

CC# 52022615 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 18-01-2011 Radicación: 2011-4012

Doc: ESCRITURA 4493 del 30-12-2010 NOTARIA 35 de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$400,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO NIETO OLGA PATRICIA

CC# 52022615 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221024859666964861

Nro Matrícula: 50C-750261

Página 5 TURNO: 2022-734519

Impreso el 24 de Octubre de 2022 a las 04:23:05 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 18-07-2013 Radicación: 2013-64579

Doc: OFICIO 0019 del 21-01-2013 JUZGADO 013 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9,10,11,12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROCESO POR IMPUGNACION DE LA
PATERNIDAD 2008-0377, POR SENTENCIA DE 14-07-2011, ADICIONADA EL 15-11-2011, DEJA SIN VALOR NI EFECTO HERENCIA POR ESC 6882 DE
26-12 Y LAS ANOTACIONES POSTERIORES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALARA INES ARDILA AMADO

A: DIDIMO ARDOLA CHAMARRO Y OTROS

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 03-09-2013 Radicación: 2013-80735

Doc: OFICIO 1741 del 02-09-2013 JUZGADO 013 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ANOTACION 13. MANTENER LA CANCELACION DE LA ANOTACION 9. DEJAR CON PLENOS
EFECTOS LAS ANOTACIONES 10, 11 Y 12. LAS CUALES SEGUIRAN VIGENTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA RAD 2008-0377

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 29-05-2015 Radicación: 2015-44970

Doc: OFICIO 2252 del 26-05-2015 JUZGADO 031 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA PROCESO REF.110013103031-
201500369

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO NIETO OLGA PATRICIA

CC# 52022615 X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 20-01-2016 Radicación: 2016-3556

Doc: OFICIO 7660 del 18-12-2015 JUZGADO 031 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO MARTINEZ JOSE AGUSTIN

CC# 19419440

DE: FORERO NIETO OLGA PATRICIA

CC# 52022615

A: PERSONAS INDETERMINADAS



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221024859666964861

Nro Matrícula: 50C-750261

Página 6 TURNO: 2022-734519

Impreso el 24 de Octubre de 2022 a las 04:23:05 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 21-04-2016 Radicación: 2016-30064

Doc: SENTENCIA SIN del 15-12-2015 JUZGADO 031 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FORERO NIETO OLGA PATRICIA

CC# 52022615

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 26-04-2018 Radicación: 2018-31056

Doc: ESCRITURA 6333 del 09-04-2018 NOTARIA VEINTINUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: FORERO NIETO OLGA PATRICIA

CC# 52022615 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 30-12-2019 Radicación: 2019-107305

Doc: ESCRITURA 2744 del 09-12-2019 NOTARIA CATORCE de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$1,415,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO NIETO OLGA PATRICIA

CC# 52022615

A: AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA

NIT# 9002022901X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 31-05-2021 Radicación: 2021-42622

Doc: OFICIO 01745 del 06-05-2021 JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 48-2021-00172

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOMAQ INGENIERIA S.A.S. NIT 830.047.840-4

A: AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA

NIT# 9002022901X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 10

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-330

Fecha: 13-01-2011



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221024859666964861

Nro Matrícula: 50C-750261

Pagina 7 TURNO: 2022-734519

Impreso el 24 de Octubre de 2022 a las 04:23:05 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

EN PERSONAS LO CORREGIDO VALE.JSC.AUXDEL51.C2011-330

Anotación Nro: 10 Nro corrección: 2 Radicación: C2012-12329 Fecha: 31-07-2012

EN PERSONA, NOMBRE CORREGIDO VALE/JSC.AUXDEL55.C2012-12329

Anotación Nro: 12 Nro corrección: 1 Radicación: C2019-17815 Fecha: 01-10-2019

COD DE ESPEC Y CAMPO DE CANCELACION LO COREGIDO E INCLUIDO VALE-ART.59 LEY 1579/12 AUX56/C2019-17815

Anotación Nro: 16 Nro corrección: 1 Radicación: C2016-2855 Fecha: 16-02-2016

ANOTACION INCLUIDA POR OMISION EN SU OPORTUNIDAD VALE.(ART. 59 LEY 1579/2012)-AUXDEL85-C2016-2855

Anotación Nro: 16 Nro corrección: 2 Radicación: C2017-9890 Fecha: 25-05-2017

SE INCLUYE VENTANA DE CANCELACIONES,VALE.AUXDEL36/C2017-9890.(50C2017ER09519).(ART.59 LEY 1579/2012).

Anotación Nro: 18 Nro corrección: 1 Radicación: C2019-19155 Fecha: 29-10-2019

CORREGIDO COD. ACTO Y ANOTACION A CANCELAR VALE ART 59 LEY 1579 DEL 2012 AUXDE106 C2019-19155

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-734519

FECHA: 24-10-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221028896167209392
Pagina 1 TURNO: 2022-748087

Nro Matrícula: 50C-436057

Impreso el 28 de Octubre de 2022 a las 02:15:55 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 08-02-1978 RADICACIÓN: 1978-9035 CON: SIN INFORMACION DE: 02-02-1978
CODIGO CATASTRAL: AAA0083XYHYCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA MARCADO CON EL # 12-A DEL PLANO DE LA URBANIZACION LA VICTORIA Y LINDA: ORIENTE: EN UNA EXTENSION DE 19,38 METROS CON PROPIEDAD DE LA MISMA VENDEDORA QUE CORRESPONDE AL LOTE #12 DEL PLANO REFERIDO. OCCIDENTE: EN UNA EXTENSION DE 19,13 METROS CON EL LOTE # 13 DE LA URBANIZACION; SUR: EN UNA EXTENSION DE 8,70 METROS CON LOS LOTES # 19 Y 20 DE LA MISMA URBANIZACION; NORTE: QUE ES SU FRENTE EN UNA EXTENSION DE 8,70 METROS CON LA CALLE 62. EL LOTE TIENE UNA CABIDA DE 261.85 VARAS CUADRADAS. O SEAN 167.47 MTS. CUADRADOS. — ACTUALIZACION LINDEROS CONTENIDO EN LA ESCRITURA PUBLICA 952 DEL 09-95-2003.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS
COEFICIENTE : %

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) CL 62 14 59 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 62 # 14-59

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-10-1943 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 2497 del 26-08-1943 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA CIA. DE URBANIZACIONES LA VICTORIA DE EDELMIRA VAQUERO Y CIA

A: ACUIA ANA MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-06-1952 Radicación: 0

Doc: DECLARACIONES 0 del 19-05-1952 JUZ. 2 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221028896167209392
Pagina 2 TURNO: 2022-748087

Nro Matrícula: 50C-436057

Impreso el 28 de Octubre de 2022 a las 02:15:55 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ACU/A DE ARISTIZABAL ANA MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-09-1959 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 2805 del 14-09-1959 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACU/A DE ARISTIZABAL ANA MERCEDES

A: RIA/O DAZA MARINA

A: RIA/O DE VALDERRAMA GILMA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

CC# 21064010 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-03-1978 Radicación: 78021303

Doc: ESCRITURA 312 del 23-02-1978 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIA/O DAZA DE FRANCO MARINA

DE: RIA/O DE VALDERRAMA GILMA

A: AMADO CADENA VICTOR

A: GUIZA DE ANGULO CARMEN LINA

CC# 21064010

CC# 2103473 X

CC# 28180940 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-03-1978 Radicación: 78021303

Doc: ESCRITURA 312 del 23-02-1978 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMADO CADENA VICTOR

DE: GUIZA DE ANGULO CARMEN LINA

A: RIA/O DAZA DE FRANCO MARINA

A: RIA/O DE VALDERRAMA GILMA

CC# 2103473 X

CC# 28180940 X

CC# 21064010

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-04-1980 Radicación: 8031002

Doc: ESCRITURA 482 del 12-03-1980 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIA/O DAZA DE FRANCO MARINA

DE: RIA/O DE VALDERRAMA GILMA

CC# 21064010



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221028896167209392
Pagina 3 TURNO: 2022-748087

Nro Matrícula: 50C-436057

Impreso el 28 de Octubre de 2022 a las 02:15:55 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: AMADO CADENA VICTOR

CC# 2103473

A: GUIZA DE ANGULO CARMEN LINA

CC# 28180940 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 27-11-1997 Radicación: 1997-107018

Doc: ESCRITURA 4306 del 30-09-1997 NOTARIA 13 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$57,266,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA CUOTA PARTE 25%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMADO CADENA VICTOR

CC# 2103473

A: AMADO CAMACHO VICTOR JULIO

CC# 79626623 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-10-2001 Radicación: 2001-74862

Doc: ESCRITURA 2034 del 19-09-2001 NOTARIA 59 de BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$24,691,875

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 12.5%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMADO CAMACHO VICTOR JULIO

CC# 79626623

A: AMADO CAMACHO DIANA MARIA

CC# 52515029 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 20-11-2001 Radicación: 2001-81454

Doc: ESCRITURA 2032 del 19-09-2001 NOTARIA 59 de BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION ESTE Y OTROS. SOBRE DERECHO DE CUOTA DEL 25%.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAMACHO DE AMADO MARIA LILIA

CC# 41482949

A: AMADO CADENA VICTOR

CC# 2103473 X 25%

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 20-05-2003 Radicación: 2003-44357

Doc: ESCRITURA 952 del 09-05-2003 NOTARIA 50 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE LINDEROS: 0903 ACTUALIZACION DE LINDEROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AMADO CADENA VICTOR

CC# 2103473 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-12-2004 Radicación: 2004-121287

Doc: ESCRITURA 2854 del 25-11-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$173,800,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUIZA DE ANGULO CARMEN LINA

CC# 28180940

A: AMADO CADENA VICTOR

CC# 2103473 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221028896167209392
Pagina 4 TURNO: 2022-748087

Nro Matrícula: 50C-436057

Impreso el 28 de Octubre de 2022 a las 02:15:55 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: AMADO CAMACHO DIANA MARIA

CC# 52515029 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 13-01-2005 Radicación: 2005-2464

Doc: ESCRITURA 7500 del 23-12-2004 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$36,875.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 12.5%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMADO CAMACHO VICTOR JULIO

CC# 79626623

A: AMADO CAMACHO DIANA MARIA

CC# 52515029 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 28-12-2007 Radicación: 2007-142670

Doc: ESCRITURA 6882 del 26-12-2007 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMADO CADENA VICTOR

CC# 2103473

A: AMADO ARIZA CLAUDIA INES

X

A: AMADO ARIZA MARTHA ORFILIA

CC# 51935871

X

A: AMADO ARIZA SERGIO

CC# 79634051

X

A: AMADO CAMACHO DIANA MARIA

CC# 52515029

X

A: AMADO CAMACHO VICTOR JULIO

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 09-11-2009 Radicación: 2009-113997

Doc: ESCRITURA 6477 del 29-10-2009 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$430,500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMADO ARIZA CLAUDIA INES

CC# 51916059

DE: AMADO ARIZA MARTHA ORFILIA

CC# 51935871

DE: AMADO ARIZA SERGIO

CC# 79634051

DE: AMADO CAMACHO DIANA MARIA

CC# 52515029

DE: AMADO CAMACHO VICTOR JULIO

CC# 79626623

A: DELGADO MARTINEZ JOSE AGUSTIN

CC# 19419440 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 18-07-2013 Radicación: 2013-64579

Doc: OFICIO 0019 del 21-01-2013 JUZGADO 013 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13,14

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROCESO POR IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD 2008-0377, POR SENTENCIA DE 14-07-2011, ADICIONADA EL 15-11-2011, DEJA SIN VALOR NI EFECTO HERENCIA POR ESC 6882 DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221028896167209392

Nro Matrícula: 50C-436057

Pagina 5 TURNO: 2022-748087

Impreso el 28 de Octubre de 2022 a las 02:15:55 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

26-12 Y LAS ANOTACIONES POSTERIORES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALARA INES ARDILA AMADO

A: DIDIMO ARDOLA CHAMARRO Y OTROS

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 03-09-2013 Radicación: 2013-80736

Doc: OFICIO 1742 del 02-09-2013 JUZGADO 013 DE FAMILIA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELA ANOTACION 13 E/P 6882 DE 26-12-2007 NOT 36 BTA.-EFECTOS PLENOS A LA ANOT.14 Y HACE CASO OMISO A EL OFICIO 0019

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: JUZGADO 13 DE FAMILIA BOGOTA

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 29-05-2015 Radicación: 2015-44970

Doc: OFICIO 2252 del 26-05-2015 JUZGADO 031 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA PROCESO REF.110013103031-201500369

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO MARTINEZ JOSE AGUSTIN

CC# 19419440 X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 20-01-2016 Radicación: 2016-3556

Doc: OFICIO 7860 del 18-12-2015 JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO MARTINEZ JOSE AGUSTIN

CC# 19419440

DE: FORERO NIETO OLGA PATRICIA

CC# 52022615

A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 21-04-2016 Radicación: 2016-30064

Doc: SENTENCIA SIN del 15-12-2015 JUZGADO 031 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221028896167209392
Pagina 6 TURNO: 2022-748087

Nro Matrícula: 50C-436057

Impreso el 28 de Octubre de 2022 a las 02:15:55 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: DELGADO MARTINEZ JOSE AGUSTIN

CC# 19419440 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 19 Nro corrección: 1 Radicación: C2016-17002 Fecha: 05-09-2016
SE INCLUYE POR OMITIDA EN SU OPORTUNIDAD.AUXDEL36/C2016-17002.(ART.59 LEY 1579/2012).
Anotación Nro: 19 Nro corrección: 2 Radicación: C2016-17002 Fecha: 22-09-2016
ESPECIFICACION CORREGIDA Y VENTANA DE CANCELACIONES INCLUIDO VALEN.AUXDEL36/C2016-17002.(ART.59 LEY 1579/2012).

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-748087

FECHA: 28-10-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES